



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.

**ACTA NÚMERO DIEZ.** San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro**. - Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.** -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT; Licenciada Claudia Marina Cordero Martínez, Delegada Propietaria del MINSAL; Licenciado Luis Balmora Amaya, Delegado Propietario de MINED; el SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Karla Marcela Quiteño Orellana, Delegada Propietaria de BANDESAL; y Licenciada Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----

El Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo y de FONAT, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** -

Licenciada Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada por el Consejo Directivo, en este acto, únicamente para presidir la sesión; presenta la agenda a desarrollar y una vez presentada, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica, propuesta de resoluciones de expedientes que contienen solicitudes de prestaciones económicas. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Comisión Especial de Alto Nivel, el recomendable relacionado con el recurso de revisión presentado por la sociedad ST MEDIC SA de

CV, en contra de la adjudicación emitida en el proceso por el método de comparación de precios, bajo referencia CDP-10/FONAT/2024, denominado "Suministro de productos de uso médico". - **3.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT la propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional vigente, número cinco. - **4.** Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de planificación y recursos humanos, los puntos siguientes: -Renuncia y retiro voluntario del xxxxxx xxxxxx (tesorero institucional); -Segundo proceso de selección y entrevista para la plaza vacante de Tesorero Institucional de FONAT; y -Solicitud e informe de permiso por enfermedad grave de pariente de xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Encargada del área de atención al beneficiario. - **5.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas de FONAT: -Evaluación técnica del proceso de compra por subasta inversa SIE-02-FONAT-2024, denominado: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL; -Recomendación de adjudicación del proceso CDP-13-FONAT-2024, denominado SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI; y -Solicitud de Tercera Modificación a la Planificación Anual de Compras, vigente. - **6.** Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad de Auditoria de FONAT, los resultados del "EXAMEN ESPECIAL AL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023". - **7.** Varios. -----

-----**1. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad Jurídica, propuesta de resoluciones de expedientes que contienen solicitudes de prestaciones económicas.** -----

Se le concede la intervención a la xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, quien procede a presentar para conocimiento las recomendaciones de resoluciones de las solicitudes de prestaciones económicas que han sido presentadas a FONAT, en base a los beneficios y requisitos establece la LEFONAT y REFONAT; según el siguiente detalle: monto total de expedientes autorizados para pago: ciento noventa

y tres mil doscientos 00/100 dólares (\$193,200.00); beneficiando un total de doscientos una familias, de un total de ciento veinte expedientes; de acuerdo al detalle siguiente: i) a través del SISTEMA TRÁMITES de FONAT, y que corresponden a la cantidad de DOS (02) proyectos de resoluciones, de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CINCO MIL 00/100 dólares (\$5,000.00); ii) a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 1.0, y que corresponden a la cantidad: a) VEINTIUNO (21) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$52,500.00); y b) CINCUENTA Y TRES (53) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$41,400.00); iii) a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 2.0, y que corresponden a la cantidad: a) TREINTA Y SIETE (37) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$92,500.00); y b) TRES (03) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$1,800.00); y iv) y para denegatoria CUATRO (04) proyectos de resolución de solicitud de prestación económica, bajo las referencias siguientes: a) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 1.0: 2023/F-000002135; y b) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 2.0: 2024/F-000000195, 2024/F-000000626, y 2024/L-000000623; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumplen con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por incumplimiento de requisitos legales. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido el informe presentado por la xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, relativo a la propuesta de proyectos de resolución que han sido elaborados, de conformidad a lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, y gestionados bajo las plataformas SOL-FONAT VRS. 1.0 y 2.0, y el sistema de trámite de FONAT; por un monto total de ciento noventa y tres mil doscientos 00/100 dólares (\$193,200.00), con lo que se estará beneficiando aproximadamente a doscientas una familia; detalle que se encuentra adjunto en el

[Anexo 01](#) de la presente acta; **ii) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través del SISTEMA TRÁMITES de FONAT, y que corresponden a la cantidad de DOS (02) proyectos de resoluciones, de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CINCO MIL 00/100 dólares (\$5,000.00); que de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la ley; **iii) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas fallecidas, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 1.0, y que corresponden a la cantidad: a) VEINTIUNO (21) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$52,500.00); y b) CINCUENTA Y TRES (53) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$41,400.00); ya que, de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; **iv) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas fallecidas, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma

online SOL-FONAT VRS. 2.0, y que corresponden a la cantidad: a) TREINTA Y SIETE (37) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$92,500.00); y b) TRES (03) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$1,800.00); ya que, de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley; v) **Denegar** CUATRO (04) proyectos de resolución de solicitud de prestación económica, bajo las referencias siguientes: a) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 1.0: 2023/F-000002135; y b) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 2.0: 2024/F-000000195, 2024/F-000000626, y 2024/L-000000623; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumplen con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por incumplimiento de requisitos legales, y cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - vi) **Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos III), IV) y V), adoptados en la presente acta; todos detallados en el [Anexo 01](#); y vii) **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas en el acuerdo número II), adoptados en la presente acta; detallado en el [Anexo 01](#). -----

**2. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Comisión Especial de Alto Nivel, el recomendable relacionado con el recurso de revisión presentado por la sociedad ST MEDIC SA de CV, en contra de la adjudicación emitida en el proceso por el método de comparación de precios, bajo referencia CDP-10/FONAT/2024, denominado "Suministro de productos de uso médico". -----**

Interviene nuevamente a la xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, quien procede a dar lectura al recomendable emitido por la Comisión Especial de Alto Nivel, relacionado con el recurso de revisión presentado por la sociedad ST MEDIC SA de CV, en contra de la adjudicación emitida en el proceso por el método

de comparación de precios, bajo referencia CDP-10/FONAT/2024, denominado "Suministro de productos de uso médico"; la cual en su integridad se encuentra adjunto en el [Anexo 02](#) de la presente acta, asentándose después del análisis técnico, la siguiente conclusión: 1) Que los oferentes: xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONOMICA), xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx (SERVIPAINT), xxxxxx xxxxxx xxxxxxx (EQUIMED) obtuvieron un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS por ítem; por ello, SI pasan a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, para los cuatro ítems ofertados; y 2) Que el oferente SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V (STMEDIC) obtuvo un puntaje de 80 PUNTOS EN EL ÍTEM 2: COMPRESAS GEL CALIENTE/FRIO, por lo cual este ítem, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. Únicamente serán considerados para dicha etapa, Ítem 1, 3 y 4. - Respecto al análisis económico, se concluye lo siguiente: A) Que para el ITEM 1, el precio más bajo ofertado y que cumple con la razonabilidad de precios, corresponde a SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V (STMEDIC), B) Que para el ITEM 2, el precio más bajo ofertado corresponde a xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONOMICA); no obstante, el precio es irrazonablemente muy bajo, por lo cual siguiendo el lineamiento de la DINAC n°:1.05, se considera la siguiente oferta más baja y que cumple con la razonabilidad de precios la cual corresponde a xxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx (SERVIPAINT). No se considera para la evaluación económica del ITEM 2 a SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V (STMEDIC) debido a que no supero la evaluación técnica en dicho ítem, C) Que para el ITEM 3, el precio más bajo ofertado corresponde a xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx (EQUIMED); no obstante, el precio es irrazonablemente muy bajo, por lo cual siguiendo el lineamiento de la DINAC n°:1.05, se considera la siguiente oferta más baja y que cumple con la razonabilidad de precios la cual corresponde a SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V (STMEDIC); y D) Que para el ITEM 4, el precio más bajo ofertado y que cumple con la razonabilidad de precios, corresponde a xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx (EQUIMED). Respecto al análisis de razonabilidad de precios de la forma siguiente: El método seleccionado para el análisis de razonabilidad de precios, conforme al lineamiento 1.05 de la DINAC, es el que se detalla en el numeral "e" Estimados

independientes o Presupuesto estimado. En vista de lo anterior, se ha considerado para esta etapa, el método planificado, debido a que esta institución a preparado y registrado previa y detalladamente un presupuesto el cual se encuentra acorde a los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestaria; por lo que las ofertas presentadas por: SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V (STMEDIC), xxxxx xxxxxx xxxxxx (SERVIPAIN), y xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (EQUIMED), no sobrepasan el monto planificado, en tal sentido se considera un PRECIO RAZONABLE. La Comisión finaliza concluyendo lo siguiente: en virtud del análisis antes expuesto, se recomienda: adjudicar a SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V (STMEDIC), ÍTEM 1: BASTONES CANADIENSES (80 unidades), y el ÍTEM 3: ANDADERA DE CUATRO PUNTOS (5 unidades), hasta por un monto de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 (\$2,141.35); se recomienda adjudicar a xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx (SERVIPAIN), el ÍTEM 2: COMPRESAS GEL CALIENTE/FRIO (100 unidades) hasta por un monto de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$1,599.00); se recomienda adjudicar a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx (EQUIMED), el ÍTEM 4: ANDADERA CON ASIENTO Y FRENOS (5 unidades), hasta por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$575.00). Sumando monto total de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,315.35). - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la recomendación e informe de la comisión especial de alto nivel nombrada mediante acuerdo de Consejo Directivo, quienes han sido nombrados conforme lo establecido en los artículos ciento veinte de la Ley de Compras Públicas y setenta y dos de su Reglamento, para conocer y emitir recomendación sobre el recurso de revisión interpuesto por el señor xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, en su calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., presentado a las once horas con veinticinco minutos del día quince de mayo del año dos mil



veinticuatro, por medio del cual pretende impugnar la resolución emitida el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro por medio de la cual se adjudica en forma total el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024 denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”, al señor xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxx (Distribuidora La Económica); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **ii) Declarar** ha lugar lo solicitado mediante el recurso de revisión interpuesto por el señor xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, en su calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., presentado a las once horas con veinticinco minutos del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, en contra de la resolución emitida el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro por medio de la cual se adjudica en forma total el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”, al señor xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx (Distribuidora La Económica); por adolecer de vicio el proceso de adjudicación adquisitivo; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iii) Revocar** la resolución de adjudicación emitida el día ocho de mayo de veinticuatro, por la Dirección Ejecutiva de FONAT, de acuerdo a la recomendación emitida por la designada para evaluar, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica; mediante la cual se adjudicó en forma total el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”, al señor xxxxxxx xxxxxx xxxxxx xxx (Distribuidora La Económica); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **iv) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación de la comisión especial de alto nivel nombrada por el Consejo Directivo, relacionada con el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”; como consecuencia de la admisión del recurso de revisión interpuesto por el señor xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, en su calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.,

vinculado al proceso ya relacionado; la cual se encuentra contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **v) Adjudicar** el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”; de acuerdo al detalle siguiente: **a)** a la sociedad SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V (STMEDIC), el ÍTEM 1: BASTONES CANADIENSES (80 unidades), y el ÍTEM 3: ANDADERA DE CUATRO PUNTOS (5 unidades), hasta por un monto de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 (\$2,141.35); **b)** a xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx (SERVIPAINTE), el ÍTEM 2: COMPRESAS GEL CALIENTE/FRIO (100 unidades), hasta por un monto de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$1,599.00); y **c)** a xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (EQUIMED), el ÍTEM 4: ANDADERA CON ASIEN TO Y FRENOS (5 unidades), hasta por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$575.00); sumando un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 35/100 (\$4,315.35); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; **vi) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo de FONAT, para que firme el auto que contenga la notificación de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria número diez, de fecha veintiocho de mayo, relacionado con la admisión recurso de revisión interpuesto por el señor xxxxxx xxxxxx xxxxxx, en su calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., la revocatoria de la resolución de adjudicación emitida el día ocho de mayo de veinticuatro, y adjudicación del proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta; y **vii) Advertir** a la Gerencia de Compras Públicas de FONAT, para que tome providencia de los acuerdos que anteceden adoptados por el Consejo Directivo, en la presente sesión ordinaria número diez, relacionados con la adjudicación del proceso de comparación de precios

número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. -----

**3. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT la propuesta de Reforma al Presupuesto Institucional vigente, número cinco. -----**

Se le concede la intervención a la xxxxx xxxxxx xxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas de FONAT; quien presenta a continuación la propuesta de reforma No. cinco al Presupuesto Institucional vigente; la cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; con el propósito de redistribuir recursos a los rubros 54, 55 y 61; la cual es por un monto total CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$165,573.00); procediendo a dar lectura al detalle, mismo que se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, relacionada con la solicitud de Reforma No. CINCO al presupuesto institucional 2024 aprobado, con el propósito de redistribuir recursos a los rubros 54, 55 y 61, lo cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta; y **ii) Aprobar** la Reforma No. CINCO al presupuesto institucional 2024 aprobado, por un monto total CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$165,573.00), de conformidad al detalle siguiente: **AUMENTOS:** por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$165,573.00); i) Cifra presupuestaria: 54201-Servicios de energía eléctrica, línea 0102 por \$2,200.00; 54203-Servicios de telecomunicaciones, línea 0203 por \$1,000.00; 54402-Pasajes al exterior, línea 0203 por \$10,000.00; 54404-Viáticos por comisión externa, línea 0203 por \$3,000.00; 54599-Consultorías, estudios e investigaciones diversas, línea 0203 por \$90,000.00; 55603-Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$2,712.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0203 por

\$9,661.00; 61403-Derecho de propiedad intelectual, línea 0203 por \$47,000.00. Fuente de financiamiento 1; y **DISMINUCIONES**: por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$165,573.00); i) Cifra presupuestaria: 54104- Productos textiles y vestuarios, línea 0102 por \$339.00; 54301- Mantenimiento y reparación de bienes muebles, línea 0102 por \$678.00; 54305- Servicios de publicidad, línea 0203 por \$60,000.00; 54399-Servicios generales y arrendamientos diversas, línea 0203 por \$1,817.00; 54501-Servicios Médicos, línea 0202 por \$12,000.00; 61102-Maquinarias y equipos, línea 0203 por \$90,739.00; . Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta. -----

**4. Se somete a conocimiento y consideración por parte del área de planificación y recursos humanos, los puntos siguientes: -Renuncia y retiro voluntario del xxxxx xxxxxx xxxxxx(tesorero institucional); -Segundo proceso de selección y entrevista para la plaza vacante de Tesorero Institucional de FONAT; y -Solicitud e informe de permiso por enfermedad grave de pariente de la xxxxx xxxxxx xxxxx xxxx, Encargada del área de atención al beneficiario. -----**

Se le concede la intervención a la xxxxxx xxxxxxxx, encargada del área de planificación y recursos humanos, quien presenta como primer punto la renuncia y retiro voluntario del xxxxxx xxxxxxxx (tesorero institucional); presentada en fecha veinticinco de mayo del año dos mil veinticuatro para ser efectivo el diez de junio del dos mil veinticuatro, juntamente con la hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo, y quien se desempeñó como Tesorero Institucional, y que actualmente se encontraba gozando de Permiso Sin Goce de Salario (por el periodo comprendido entre el trece de mayo al treinta de junio del año dos mil veinticuatro); y la que se encuentra contenida en el **Anexo 04** de la presente acta. En concordancia presenta el **segundo proceso de selección y entrevista para la plaza vacante de Tesorero Institucional de FONAT**; procediendo a dar lectura a los resultados de un nuevo proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1.) xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, 2.) xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, y 3.) xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, para cubrir la plaza de Tesorero Institucional, asignado a la Gerencia Administrativa y Financiera del FONAT; de acuerdo a lo siguiente: aspirante: xxxxxxx

xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, cuenta con una licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Ha cursado seminarios de especialización en Gestión Publica Finanzas Institucionales, habilidades de comunicación gerencial, Aplicación de leyes tributarias, Aplicación de la LAIP, actualización en contabilidad gubernamental, entre otros. Su experiencia laboral se desarrolla en instituciones públicas y privadas, dentro de las cuales se encuentran despachos contables, Organización Carnica S.A. de C.V. como Contador General, Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, como Jefe de Contabilidad Municipal, Alcaldía Municipal de Cuscatancingo como Jefe de Contabilidad Municipal, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos como auxiliar contable. Actualmente tiene funciones como Consultor independiente y como jefe de Contabilidad de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque. Dentro de las fortalezas que ha identificado en sí mismo está la responsabilidad, trabajo en equipo, y que se considera perfeccionista; y un área de mejora que considera es moderar su nivel de empatía. Debido a sus labores, requiere de 15 días para suspender sus labores. Desde la parte técnica tiene conocimiento de pago a proveedores y todos los documentos de respaldo de cada pago, conoce de los descuentos que corresponden en un pago de planilla, pero no ha realizado dicha acción. Por su experiencia como contador está familiarizado con las conciliaciones bancarias; puede realizar recalcule de renta de manera manual, y conoce del sistema SAFI en el módulo de Contabilidad; está dispuesto a adquirir nuevos conocimientos de sistema SOL. Recomendación: Por la experiencia y conocimiento se recomienda ser considerado como tercera opción para el proceso de contratación de Tesorero Institucional. Aspirante: xxxxxx xxxxxx xxxxxx, cuenta con experiencia como Auxiliar de archivo del Ministerio de Hacienda, como parte de las horas práctica de su educación media, haciendo un total de 400 horas ejecutando funciones como depuración de documentos de diferentes entidades mercantiles y ordenando los archivos para mejor control de base de datos. En el 2019 ingresa a la Empresa Realice, en donde se desempeñó en las funciones de recepción de facturas, abonos, registro diario de ventas, llenado de libros de IVA, ordenando archivo contable, entre otros; finaliza sus funciones debido a que hubo recorte de personal por la pandemia. Actualmente labora para el Ministerio de Obras Públicas, inició sus labores en el área

de bodega llevando el control de materiales de construcción; debido a un proceso interno aplica para la plaza de Técnico Financiero, y gana el concurso, ahora desempeña funciones como el de darle tratamiento de ingresos provenientes de SERTRACEN, pago de obligaciones, conciliaciones bancarias, pagar el subsidio al transporte público; manejan sistema de viáticos tiene usuario para validar planillas. Desea superarse profesionalmente y así adquirir más conocimientos financieros. Desde la evaluación técnica tiene experiencia en el pago de proveedores, conoce sobre elaboración de planillas y descuentos, utiliza una plataforma para pago, está de acuerdo con hacer uso del sistema interno SOL, tiene conocimiento de SAFI, la parte de devengado, traslado de obligaciones, de corto y mediano plazo.

Recomendación: Por la experiencia y conocimiento se recomienda ser considerado como segunda opción para el proceso de contratación de Tesorero Institucional.

Aspirante: xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, cuenta con una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica de El Salvador y Maestría en Gestión y Dirección de Empresas de la Universidad de Chile. Ha cursado seminarios y diplomados en Seminario de Contaduría Pública, Manejo de personal a nivel gerencial, Persuasión e influencia en los negocios, entre otros. Su experiencia inicia en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social con un interinato en el área de presupuesto, y es ahí donde tiene su experiencia en SAFI, LACAP, SAFISSS (que es la d interna institucional del ISSS). Pone su renuncia para darle paso a sus estudios de Maestría, por lo que se fue a Chile. En su regreso, inicia labores en el Ministerio de Salud como Técnico UACI, en donde se mantuvo aproximadamente 3 años, y logra un ascenso para ser Técnico Financiero, encargado de la elaboración de conciliaciones bancarias, liquidación de proyectos, registro de proyectos en Sistema SAFI, entre otros. Cesa de sus funciones debido a una reestructuración. Dentro de las fortalezas que identifica en sí mismo, se encuentra la disciplina, y la habilidad para solventar problemas; dentro de las áreas de mejora que ha considerado está el tener una mejor escucha activa, y a nivel personal ser más detallista en los procesos. Actualmente colabora en un negocio familiar ubicado en Chalatenango, realizando pagos de planillas, compras, pagos a proveedores, entre otros; manifiesta que cuenta con disponibilidad inmediata. Desde la parte técnica cuenta con la experiencia en el de

pago de proveedores, y ha trabajado con UACI por lo que conoce sobre la documentación necesaria para tramitar pagos. Tiene experiencia en la elaboración de planillas, aunque no ha realizado el pago de planilla única. Ha elaborado y tiene conocimiento en conciliaciones bancarias, y conocimiento en la plataforma electrónica para pagos en línea, pero manifiesta que era una labor directa del Tesorero de la institución. Menciona que ha realizado el recalcule de renta, y conoce el subsistema SAFI y está disponible para adquirir conocimientos para el manejo de Sistema SOL. Recomendación: Por la experiencia y conocimiento se recomienda ser considerado como primera opción para el proceso de contratación de Tesorero Institucional. Los resultados del proceso de selección y entrevista se encuentran contenidos en el [Anexo 04](#) de la presente acta. Finaliza su exposición dando lectura a la **solicitud e informe de permiso por enfermedad grave de pariente de la xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Encargada del área de atención al beneficiario**, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, presentada por la xxxxxx xxxxx xxxxxx xxxxxx en la que hace la solicitud de extensión de tiempo de licencia por Enfermedad de pariente de su menor hijo, presentando toda la documentación médica para conocimiento y valoración e ingresos hospitalarios, lo cual se encuentra contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido la solicitud de retiro voluntario de xxxxx xxxxx xxxxxx, presentada en fecha veinticinco de mayo del año dos mil veinticuatro para ser efectivo el diez de junio del dos mil veinticuatro, juntamente con la hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo, y quien se desempeñó como Tesorero Institucional, y que actualmente se encontraba gozando de Permiso Sin Goce de Salario (por el periodo comprendido entre el trece de mayo al treinta de junio del año dos mil veinticuatro); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **ii) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago de la indemnización o prestación económica por renuncia voluntaria que se ha determinado en la hoja de liquidación emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Prestación económica por Renuncia, la cantidad

de xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx; • Vacaciones proporcionales, la cantidad de xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx; • Aguinaldo Proporcional la cantidad xxxx xxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxx; • Bonificación la cantidad de xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxxx; SUMANDO UN MONTO TOTAL de xxxxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **iii) Darse** por enterados de los resultados de un nuevo proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1.) xxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxx, 2.) xxxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, y 3.) xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, para cubrir la plaza de Tesorero Institucional, asignado a la Gerencia Administrativa y Financiera del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **iv) Autorizar** la contratación de xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, en la plaza de: TESORERO INSTITUCIONAL INTERINO, asignado a la Gerencia Administrativa y Financiera del FONAT, para el periodo del veintinueve de mayo hasta el diez de junio del año dos mil veinticuatro; y de forma nominal por el periodo del once de junio al treintauno de diciembre del año dos mil veinticuatro devengando un salario mensual de novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley); de conformidad al Manual de Organización y Funciones de FONAT, y demás normativa laboral aplicable, inclusive Código de Trabajo; **v) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que pueda firmar un contrato individual de trabajo entre el FONAT y xxxxxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxx, para desempeñar las funciones de TESORERO INSTITUCIONAL, para el periodo comprendido del veintinueve de mayo al diez de junio del año dos mil veinticuatro de forma INTERINA, y del once de junio al treintauno de diciembre del año dos mil veinticuatro en la plaza NOMINAL; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta; **vi) Dar** por recibida la nota de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, presentada por la xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxxxx en la que hace la solicitud de extensión de tiempo de licencia por Enfermedad de pariente; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **vii) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que apruebe la extensión de licencia por enfermedad de familiar, y que gire instrucciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que por medio del Técnico de Planificación y Recursos Humanos, no le realicen



descuento alguno por los días veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintinueve, treinta de abril, y uno, dos y tres de mayo (ocho días) del año dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; **viii)** Dar por recibida la nota de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, presentada por la xxxxx xxxxxx xxxxx xxxxx en la que hace la solicitud de extensión de tiempo de licencia por Enfermedad de pariente; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; y **ix) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que apruebe la extensión de licencia por enfermedad de familiar, y que gire instrucciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que por medio del Técnico de Planificación y Recursos Humanos, no le realicen descuento alguno por los días veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintinueve, treinta de abril, y uno, dos y tres de mayo (ocho días) del año dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. -----

**5. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Gerencia de Compras Públicas de FONAT: -Evaluación técnica del proceso de compra por subasta inversa SIE-02-FONAT-2024, denominado: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL; -Recomendación de adjudicación del proceso CDP-13-FONAT-2024, denominado SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI; y -Solicitud de Tercera Modificación a la Planificación Anual de Compras, vigente. -----**

Se le concede la intervención al xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, quien procede a exponer lo relacionado con los resultados de la **evaluación técnica del proceso de compra por subasta inversa SIE-02-FONAT-2024, denominado: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL**; manifestando que en fecha ocho de mayo del presente año se publicó el documento de solicitud de propuestas y la convocatoria a participar por medio de COMPRASAL y se envió invitaciones a 3 potenciales ofertantes. Llegada la fecha límite para la recepción de ofertas, la cual venció el diecisiete de mayo, se

recibió una oferta por parte de: UNIVERSIDAD DON BOSCO (UDB). El ítem requerido era de veinticuatro unidades de Prótesis endoesquelética transtibial/transfemoral: cuenca de fibra de carbón con interfaz flexible (termoplástica/Pelite), con cuenca intermedia en polipropileno en los casos que se considere variaciones en el miembro residual, sistema de suspensión (auto suspensión/válvula de succión o cinturón en neopreno), rodilla monocéntrica o policéntrica (según características funcionales del paciente), pie SACH/pie articulado y funda cosmética (si es solicitada por el paciente. Por lo que después del análisis realizado en el Proceso de Compra por el método de Subasta Inversa, número SIE-02/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS PARA APOYAR LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”; la evaluadora designada llega a la conclusión que la Universidad Don Bosco cumple con las especificaciones técnicas, guía de evaluación, por lo que recomienda que pase a la siguiente etapa del proceso. En un segundo punto presenta la **recomendación de adjudicación del proceso CDP-13-FONAT-2024, denominado SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI**; manifestando que para dicho proceso se recibieron siete (7) cotizaciones-ofertas según detalle: a) xxxxxx xxxxxx xxxxxx (D´COLOR VIAL) (ofertó ítem 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, ítem 3: SEÑAL DE ALTO e ítem 4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO, presentando 3 muestras físicas, una para cada ítem ofertado), b) La sociedad BRAND FACTORY, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, ítem 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, ítem 3: SEÑAL DE ALTO, ítem 4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO e ítem 5: CALIBRADOR DE LLANTA, presentando 2 muestras físicas, para los ítems 1 y 3) todos correspondientes al proceso de compra del CDP-13/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”, sin embargo, también presentó oferta de otros insumos que no están dentro de este proceso, por lo tanto no serán evaluados ni tomados en cuenta para la evaluación técnica, económica y razonabilidad de precios, c) xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA) (ofertó ítem 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, ítem 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO

DE 18”, ítem 3: SEÑAL DE ALTO e ítem 5: CALIBRADOR DE LLANTA, presentando 2 muestras físicas, para los ítems 3 y 5), d) La sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, ítem 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, ítem 3: SEÑAL DE ALTO, ítem 4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO e ítem 5: CALIBRADOR DE LLANTA, presentando 5 muestras físicas, una para cada ítem ofertado), e) La sociedad CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, ítem 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18” e ítem 5: CALIBRADOR DE LLANTA, presentando 3 muestras físicas, una para cada ítem ofertado), f) xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx(DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS) (ofertó ítem 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, ítem 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, ítem 3: SEÑAL DE ALTO, ítem 4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO e ítem 5: CALIBRADOR DE LLANTA, presentando 5 muestras físicas, una para cada ítem ofertado), y g) La sociedad PROVIALSA, S.A. DE C.V. (ofertó ítem 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28” e ítem 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, presentando 2 muestras físicas, una para cada ítem ofertado). Respecto a la evaluación técnica se determinó que: PARA EL ÍTEM NO.1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, se concluyó lo siguiente: 1) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (D´COLOR VIAL), para el ítem No.1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) Que la sociedad BRAND FACTORY, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 20 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas, y No establece que la entrega del insumo será durante los 25 días hábiles posteriores a la notificación de orden de pedido, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.1: CONO DE TRÁFICO CON

REFLECTIVO DE 28”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 4) Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 5) Que la sociedad CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 6) xxxxxxxxxx xxxxxx xxxxxx (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS), para el ítem No.1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 80 PUNTOS; debido a que: El ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a lo requerido en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 7) Que la sociedad PROVIALSA, S.A. DE C.V., para el ítem No.1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 80 PUNTOS; debido a que: El ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a lo requerido en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. - PARA EL No.2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, se concluye lo siguiente: 1) Que la sociedad BRAND FACTORY, S.A. DE C.V., para el ítem No.2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 20 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, y No establece que la entrega del insumo la realizará dentro de los 25 días hábiles posteriores a la notificación de orden de pedido, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, por lo cual, NO pasa a

la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 4) Que la sociedad CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., para el ítem No.2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 5) xxxxx xxxxxx xxxxxx (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS), para el ítem No.2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 80 PUNTOS; debido a que: El ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a lo requerido en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 6) Que la sociedad PROVIALSA, S.A. DE C.V., para el ítem No.2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 80 PUNTOS; debido a que: El ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a lo requerido en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. - PARA EL No.3: SEÑAL DE ALTO), se concluye lo siguiente:\_1) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (D´COLOR VIAL), para el ítem No.3: SEÑAL DE ALTO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) Que la sociedad BRAND FACTORY, S.A. DE C.V., para el ítem No.3: SEÑAL DE ALTO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 20 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas, y No establece que la entrega del insumo la realizará dentro de los 25 días hábiles posteriores a la notificación de orden de pedido, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) xxxxxx xxxxxx

xxxxxx xxxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.3: SEÑAL DE ALTO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 20 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas y El ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a lo requerido en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 4) Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.3: SEÑAL DE ALTO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 5) xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS), para el ítem No.3: SEÑAL DE ALTO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 80 PUNTOS; debido a que: El ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a lo requerido en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. - PARA EL No.4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO), se concluye lo siguiente: 1) xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (D´COLOR VIAL), para el ítem No.4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) Que la sociedad BRAND FACTORY, S.A. DE C.V., para el ítem No.4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 20 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, y No establece que la entrega del insumo la realizará dentro de los 25 días hábiles posteriores a la notificación de orden de pedido, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 40 PUNTOS; debido a que: La muestra presentada para este ítem no cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 4) xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS), para el ítem No.4: ROLLO

DE STICKER REFLECTIVO, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 80 PUNTOS; debido a que: El ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a lo requerido en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. PARA EL No.5: CALIBRADOR DE LLANTA, se concluye lo siguiente: 1) Que la sociedad BRAND FACTORY, S.A. DE C.V., para el ítem No.5: CALIBRADOR DE LLANTA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 20 PUNTOS; debido a que: El ofertante NO presenta muestra del insumo, y No establece que la entrega del insumo la realizará dentro de los 25 días hábiles posteriores a la notificación de orden de pedido, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 2) xxxxx xxxxxx xxxxxxxx (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA), para el ítem No.5: CALIBRADOR DE LLANTA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 3) Que la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem No.5: CALIBRADOR DE LLANTA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, 4)Que la sociedad CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V., para el ítem No.5: CALIBRADOR DE LLANTA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 100 PUNTOS; por lo cual, SI pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica, y 5) xxxxx xxxxx xxxxxxxx (DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS), para el ítem No.5: CALIBRADOR DE LLANTA, obtuvo un puntaje final en la guía de evaluación de 80 PUNTOS; debido a que: El ofertante en su oferta NO detalla las especificaciones técnicas del insumo con base a lo requerido en el documento de solicitud de oferta, por lo cual, NO pasa a la siguiente etapa de evaluación, que es la etapa de la evaluación económica. - **ETAPA ECONÓMICA** de las empresas que pasaron a esta fase, por haber alcanzado el puntaje mínimo o superado el exigido en la guía de evaluación, los resultados fueron los siguientes: A. PARA EL ÍTEM 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, el precio ofertado por la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la

Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. de C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$9,800.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. ITEM 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, el precio ofertado por la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., para el ítem 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. de C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2,279.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. ITEM 3: SEÑAL DE ALTO, el precio ofertado por la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V, para el ítem 3: SEÑAL DE ALTO está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. de C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$10,695.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. ITEM 4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO, el precio ofertado por xxxxxx xxxxxx xxxxx xxxxxx (D´COLOR VIAL), para el ítem 4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO, está sobre de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de xxxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxx (D´COLOR VIAL), la única que pasa a la evaluación económica, se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$8,988.00) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada, presentando los siguientes ajustes: 28 ROLLO DE STICKER REFLECTIVO, valor unitario \$321.00, monto total: \$8,988.00. ITEM 5: CALIBRADOR DE LLANTA, el precio ofertado por la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V, para el ítem 5: CALIBRADOR DE LLANTA está dentro de la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo la oferta de MARTELL SIGNUM



VIAL, S.A. de C.V., la más económica para el ítem, por lo tanto, es favorable para los intereses de la institución, por lo que se recomienda su adjudicación hasta por la cantidad de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 72/100 (\$1,287.72) de conformidad a la oferta técnica y económica presentada. En conclusión, de acuerdo a los análisis realizados de conformidad a la Ley de Compras Públicas, se recomienda lo siguiente: 1) Adjudicar el ítem No. 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, No. 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, No. 3: SEÑAL DE ALTO y No. 5: CALIBRADOR DE LLANTA; del proceso de CDP-13/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI” a la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y UNO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$28,061.72); y 2) Adjudicar el ítem No. 4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO; del proceso de CDP-13/FONAT/2024 “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI” a xxxxxx xxxxxx xxxxxx (D´COLOR VIAL), hasta por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,988.00). - Finaliza presentando la propuesta de **Tercera Modificación a la Planificación Anual de Compras, vigente**; la cual es necesaria para unificar la quinta Reforma Presupuestaria, modificación, inclusión y eliminación de procesos de compra solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas; para lo que es necesario realizar los siguientes cambios a los procesos: DISMINUIR del proceso denominado SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS, por un monto de \$60,000.00 en el específico presupuestario 54305, quedando un monto de \$340,000.00; AUMENTAR del proceso denominado SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE VUELOS AÉREOS, por un monto de \$10,000.00 en el específico presupuestario 54402, quedando un monto de \$14,000.00; REPROGRAMAR el proceso denominado SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS, con ejecución estimada en el mes de septiembre; MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y

DISMINUIR el monto de \$339.00, en el específico presupuestario 54301, quedando un monto de \$1,161.00; REPROGRAMAR el proceso denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, con ejecución estimada entre el mes de julio 2024; MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR el monto de \$339.00, en el específico presupuestario 54301, quedando un monto de \$3,661.00; ELIMINAR el proceso denominado SUMINISTRO DE IMPRESORA DE CARNET, por un monto de \$800.00 en el específico presupuestario 61102; REPROGRAMAR el proceso denominado SERVICIO DE MONTAJE PARA EVENTOS, con ejecución estimada el mes de julio 2024; MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR el monto de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto de \$6,661.00; MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE DESODORIZACIÓN DE BAÑOS a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR el monto de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto de \$1,661.00; DISMINUIR del proceso denominado SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL, por un monto de \$12,000.00 en el específico presupuestario 54501, quedando un monto de \$18,000.00; ELIMINAR el proceso denominado SERVICIO DE HOSTING, por un monto de \$1,500.00 en el específico presupuestario 54203; INCLUIR el proceso denominado SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, por un monto de \$30,000.00 en el específico presupuestario 54599, bajo el método de contratación de comparación de precios; INCLUIR el proceso denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA CENTRO DE CAPACITACIÓN, por un monto de \$60,000.00 en el específico presupuestario 54599, bajo el método de contratación de consultoría; INCLUIR el proceso denominado SERVICIO DE DATOS MÓVILES PARA RADARES DE VELOCIDAD DE CONASEVI, por un monto de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54203, bajo el método de contratación de contratación directa; ELIMINAR el proceso

denominado SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA SERVIDORES, por un monto de \$800.00 en el específico presupuestario 54399; DISMINUIR del proceso denominado SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER Y ALCOTEST PARA USO DE CONASEVI, por un monto de \$195,400.00 en el específico presupuestario 61102, quedando un monto de \$104,600.00 y modificar el método de contratación a subasta inversa; INCLUIR el proceso denominado SUMINISTRO DE DRON, por un monto de \$5,000.00 en el específico presupuestario 61102, bajo el método de contratación de comparación de precios; INCLUIR el proceso denominado SUMINISTRO DE BASCULAS, por un monto de \$100,000.00 en el específico presupuestario 61102, bajo el método de contratación de comparación de precios; INCLUIR el proceso denominado SUMINISTRO DE COMPUTADORAS PORTÁTILES, por un monto de \$10,000.00 en el específico presupuestario 61104, bajo el método de comparación de precios; INCLUIR el proceso denominado SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MODELACIÓN, por un monto de \$39,000.00 en el específico presupuestario 61403, bajo el método de comparación de precios; INCLUIR el proceso denominado SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE CONTROL VEHICULAR, por un monto de \$8,000.00 en el específico presupuestario 61403, bajo el método de comparación de precios; MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR el monto de \$339.00, en el específico presupuestario 61102, quedando un monto de \$3,661.00; MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR el monto de \$339.00, en el específico presupuestario 54104, quedando un monto de \$5,961.00; MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR el monto de \$339.00, en el específico presupuestario 61104, quedando un monto de \$25,730.00; y MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE TURNOMATIC PARA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR el monto de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto de \$8,161.00; propuesta que se encuentra

contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido el informe de Evaluación Técnica suscrito por la doctora xxxxxx xxxxxx xxxxxx, designada para realizar la evaluación del proceso de compra por el método de Subasta Inversa N°SIE-02/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS, PARA APOYAR LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **ii) Aprobar** el informe de Evaluación Técnica suscrito por la doctora xxxxxxxx xxxxxx xxxxxx, designada para realizar la evaluación del proceso de compra por el método de Subasta Inversa N°SIE-02/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS, PARA APOYAR LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **iii) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas, xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique al participante los acuerdos que anteceden, relacionados al proceso de compra por el método de Subasta Inversa N°SIE-02/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS, PARA APOYAR LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compras Públicas (LCP); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta; **iv) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica del CONASEVI y designada para realizar la evaluación técnica del proceso de compra por comparación de precios N°CDP-13/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA USO DE CONASEVI”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **v) Adjudicar** el ítem No. 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, No. 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, No. 3: SEÑAL DE ALTO y No. 5: CALIBRADOR DE LLANTA; del proceso de CDP-13/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE

ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”, a la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y UNO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$28,061.72), de acuerdo al detalle: a) quinientos (500) CONOS DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, precio unitario \$19.60, monto total: \$9,800.00; b) setecientos (700) CONOS DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, precio unitario \$8.97, monto total: \$6,279.00; c) quinientas (500) SEÑALES DE ALTO; precio unitario: \$21.39, monto total: \$10,695.00; y d) seiscientas cincuenta y siete (657), CALIBRADORES DE LLANTA, precio unitario: \$1.96, monto total: \$1,287.72; ”; de acuerdo al detalle contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **vi) Adjudicar** el ítem No. 4: ROLLO DE STICKER REFLECTIVO; del proceso de CDP-13/FONAT/2024, “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”, a xxxxxx xxxxxx xxxxx (D´COLOR VIAL), hasta por la cantidad de OCHO MIL NOVECINTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,988.00), de la forma siguiente: veintiocho (28) ROLLOS DE STICKER REFLECTIVO, precio unitario \$321.00, monto total: \$8,988.00; de acuerdo al detalle contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **vii) Nombrar** como administradora de la orden de compra del proceso bajo referencia N°CDP-13/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”; a la técnica en seguridad vial, Ester Noemy Padilla Jiménez, de la Unidad Técnica del CONASEVI; **viii) Instruir** al Gerente de Compras Públicas, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, relacionado con el proceso de compra, bajo referencia N°CDP-13/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”; de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cinco de la Ley de Compras Públicas (LCP); y de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **ix) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar la orden de compra y cualquier otra documentación, referente al proceso de compra por el método de Comparación de Precios N°CDP-13/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL

PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta; **x) Dar** por recibida la propuesta de la Gerencia de Compras Públicas de FONAT, relacionada con la solicitud de Tercera Modificación a la Planificación Anual de Compras -PAC – vigente; que se encuentra relacionada con la Reforma Presupuestaria Número Cinco, autorizada por el Consejo Directivo en la presente acta, mediante la cual modifica, incorpora y elimina procesos de compra solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional de FONAT; propuesta que se encuentra contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta; **xi) Aprobar** la Tercera Modificación a la Planificación Anual de Compras -PAC – vigente; de conformidad al detalle siguiente: **a)** DISMINUIR del proceso denominado SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS, la cantidad de \$60,000.00 en el específico presupuestario 54305, quedando un monto total de \$340,000.00; **b)** AUMENTAR del proceso denominado SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE VUELOS AÉREOS, la cantidad de \$10,000.00 en el específico presupuestario 54402, quedando un monto total de \$14,000.00; **c)** REPROGRAMAR el proceso denominado SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS, con ejecución estimada en el mes de septiembre del presente año; **d)** MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54301, quedando un monto total de \$1,161.00; **e)** REPROGRAMAR el proceso denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, con ejecución estimada para el mes de julio del presente año; **f)** MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54301, quedando un monto total de \$3,661.00; **g)** ELIMINAR el proceso denominado SUMINISTRO DE IMPRESORA DE CARNET, por un monto de \$800.00, en el específico presupuestario 61102; **h)** REPROGRAMAR el proceso denominado SERVICIO DE MONTAJE PARA EVENTOS, con ejecución

estimada el mes de julio del presente año; i) MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto total de \$6,661.00; j) MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE DESODORIZACIÓN DE BAÑOS a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto total de \$1,661.00; k) DISMINUIR del proceso denominado SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL, la cantidad de \$12,000.00 en el específico presupuestario 54501, quedando un monto total de \$18,000.00; l) ELIMINAR el proceso denominado SERVICIO DE HOSTING, por un monto de \$1,500.00 en el específico presupuestario 54203; m) INCORPORAR el proceso denominado SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, por un monto de \$30,000.00 en el específico presupuestario 54599, bajo el método de contratación de comparación de precios; n) INCORPORAR el proceso denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA CENTRO DE CAPACITACIÓN, por un monto de \$60,000.00, en el específico presupuestario 54599, bajo el método de contratación de consultoría; ñ) INCORPORAR el proceso denominado SERVICIO DE DATOS MÓVILES PARA RADARES DE VELOCIDAD DE CONASEVI, por un monto de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54203, bajo el método de contratación de contratación directa; o) ELIMINAR el proceso denominado SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA SERVIDORES, por un monto de \$800.00, en el específico presupuestario 54399; p) DISMINUIR del proceso denominado SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER Y ALCOTEST PARA USO DE CONASEVI, la cantidad de \$195,400.00 en el específico presupuestario 61102, quedando un monto total de \$104,600.00 y modificar el método de contratación a subasta inversa; q) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE DRON, por un monto de \$5,000.00 en el específico presupuestario 61102, bajo el método de contratación de comparación de precios; r) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE BASCULAS, por un monto de \$100,000.00 en el específico presupuestario 61102, bajo

el método de contratación de comparación de precios; s) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE COMPUTADORAS PORTÁTILES, por un monto de \$10,000.00 en el específico presupuestario 61104, bajo el método de comparación de precios; t) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MODELACIÓN, por un monto de \$39,000.00, en el específico presupuestario 61403, bajo el método de comparación de precios; u) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE CONTROL VEHICULAR, por un monto de \$8,000.00 en el específico presupuestario 61403, bajo el método de comparación de precios; v) MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 61102, quedando un monto total de \$3,661.00; w) MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54104, quedando un monto total de \$5,961.00; x) MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 61104, quedando un monto total de \$25,730.00; y y) MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE TURNOMATIC PARA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto total de \$8,161.00; de acuerdo a la propuesta contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta; **xii) Autorizar** al Gerente de Compras Públicas, xxxxxx xxxxx xxxxx xxxx, para que efectué las modificaciones en la Planificación Anual de Compras vigente, de conformidad a lo autorizado en el Acuerdo XXXVI) de la presente acta, y lo contenido en el [Anexo 08](#); y **xiii) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo, para que firme la tercera modificación a la Planificación Anual de Compras vigente; de acuerdo a la propuesta contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta. ---

**6. Se somete a conocimiento y consideración por parte de la Unidad de Auditoría de FONAT, los resultados del “EXAMEN ESPECIAL AL OTORGAMIENTO DE**



**AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023”. --**

Se le concede la intervención al xxxxxx xxxxxxxxxx, auditor interno, quien procede a exponer los resultados del **“EXAMEN ESPECIAL AL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023”**; cuyo objetivo específico es determinar que la Unidad Jurídica haya cumplido con la aplicación de las Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable, en la ejecución y análisis de las solicitudes para el proceso de Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de accidentes de Tránsito; En lo que respecta al informe de Auditoría Financiera al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), período del uno de enero del año dos mil diecinueve al 31 de diciembre del año dos mil veinte, emitido por los Auditores de la Corte de Cuentas de la República, con fecha veinte de julio del año dos mil veintidós, no contiene recomendaciones sujetas a seguimiento. La firma privada de Auditoría Corpeño y Asociados, reporto en su dictamen con fecha veintiocho de julio del año dos mil veintitrés; tres hallazgos de control interno para la auditoría externa para los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, donde uno fue superado durante la auditoría, dos estaban en proceso de superación los cuales son: La contratación de la póliza de seguro de protección de instalaciones y equipos electrónicos de FONAT. Seguro contratado el dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, con Asociación Cooperativa de Servicios de Seguros Futuro de R.L. Hallazgo Superado. Pantalla de mensajes viales sin usar desde el año de la compra trece de febrero del año dos mil diecinueve. El Consejo Directivo tomo acuerdo de donación en acta No dieciséis de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), donación con el objetivo de apoyar al Viceministerio de Transporte (VMT). Hallazgo superado. De acuerdo a los resultados obtenidos del Examen Especial del Otorgamiento de Ayudas Económicas a las Víctimas de Accidentes de Tránsito; para el período del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, se concluye lo siguiente: La Unidad Jurídica del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), ha cumplido con las Leyes, reglamentos y demás

disposiciones aplicables en lo relacionado al otorgamiento de ayudas económicas a las víctimas de accidentes de tránsito. - Concluidas las valoraciones sobre los puntos expuestos, por unanimidad los integrantes del Consejo Directivo emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; resultados que se encuentran contenidos en el [Anexo 09](#) de la presente acta; y **ii) Autorizar** al xxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxx, auditor interno de FONAT, para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica el informe que contiene los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 09](#) de la presente acta. -----

**7. Varios.** -----  
Licenciada Paola Bardi de Acosta, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

**Lectura y firma del acta.** -----  
Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número DIEZ, del DUODÉCIMO LIBRO de sesiones ordinarias, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.

**ACUERDOS.** -----  
Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido el informe presentado por la xxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, relativo a la propuesta de proyectos de resolución que han sido elaborados, de conformidad a lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, y gestionados bajo las plataformas SOL-FONAT VRS. 1.0 y 2.0, y el

sistema de trámite de FONAT; por un monto total de ciento noventa y tres mil doscientos 00/100 dólares (\$193,200.00), con lo que se estará beneficiando aproximadamente a doscientas una familia; detalle que se encuentra adjunto en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **II) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas lesionadas y familiares de fallecidos, que siguieron el procedimiento administrativo a través del SISTEMA TRÁMITES de FONAT, y que corresponden a la cantidad de DOS (02) proyectos de resoluciones, de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CINCO MIL 00/100 dólares (\$5,000.00); que de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la ley. - **III) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para víctimas fallecidas, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 1.0, y que corresponden a la cantidad: a) VEINTIUNO (21) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$52,500.00); y b) CINCUENTA Y TRES (53) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$41,400.00); ya que, de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley. - **IV) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad

a la LEFONAT y su reglamento, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta, correspondientes a solicitudes de prestación económica para victimas fallecidas, que siguieron el procedimiento administrativo a través de la plataforma online SOL-FONAT VRS. 2.0, y que corresponden a la cantidad: a) TREINTA Y SIETE (37) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$92,500.00); y b) TRES (03) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 dólares (\$1,800.00); ya que, de acuerdo al análisis legal, cumplen con todos los requisitos legales establecidos en la LEFONAT y su reglamento, por lo que es procedente otorgar la ayuda económica determinada en la Ley. - **V) Denegar** CUATRO (04) proyectos de resolución de solicitud de prestación económica, bajo las referencias siguientes: a) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 1.0: 2023/F-000002135; y b) bajo el PLATAFORMA SOL-FONAT VRS. 2.0: 2024/F-000000195, 2024/F-000000626, y 2024/L-000000623; ya que de acuerdo al análisis legal de los requisitos se determinó que no cumplen con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento, por lo que se propone sean denegados por incumplimiento de requisitos legales, y cuyo detalle se encuentra contenido en el [Anexo 01](#) de la presente acta. - **VI) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, y xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Jefe de la Unidad Jurídica, del FONAT, para firmen las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas según acuerdos III), IV) y V), adoptados en la presente acta; todos detallados en el [Anexo 01](#). - **VII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para firme las resoluciones de solicitudes de prestación económicas, aprobadas en el acuerdo número II), adoptados en la presente acta; detallado en el [Anexo 01](#). - **VIII) Dar** por recibida la recomendación e informe de la comisión especial de alto nivel nombrada mediante acuerdo de Consejo Directivo, quienes han sido nombrados conforme lo establecido en los artículos ciento veinte de la Ley de Compras Públicas y setenta y dos de su Reglamento, para conocer y emitir recomendación sobre el recurso de revisión interpuesto por el señor xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxx, en su calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS

MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., presentado a las once horas con veinticinco minutos del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, por medio del cual pretende impugnar la resolución emitida el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro por medio de la cual se adjudica en forma total el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024 denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”, al señor xxxxxx xxxxx xxxxxx (Distribuidora La Económica); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **IX) Declarar** ha lugar lo solicitado mediante el recurso de revisión interpuesto por el señor xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, en su calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., presentado a las once horas con veinticinco minutos del día quince de mayo del año dos mil veinticuatro, en contra de la resolución emitida el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro por medio de la cual se adjudica en forma total el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”, al señor xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx (Distribuidora La Económica); por adolecer de vicio el proceso de adjudicación adquisitivo; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **X) Revocar** la resolución de adjudicación emitida el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, por la Dirección Ejecutiva de FONAT, de acuerdo a la recomendación emitida por la designada para evaluar, xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica; mediante la cual se adjudicó en forma total el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”, al señor xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxx (Distribuidora La Económica); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **XI) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación de la comisión especial de alto nivel nombrada por el Consejo Directivo, relacionada con el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”; como consecuencia de la admisión del recurso de revisión interpuesto por el señor xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx, en su calidad de Administrador Único

Propietario y representante legal de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., vinculado al proceso ya relacionado; la cual se encuentra contenida en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **XII) Adjudicar** el proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”; de acuerdo al detalle siguiente: **a)** a la sociedad SERVICIOS TECNICOS MEDICOS S.A. DE C.V (STMEDIC), el ÍTEM 1: BASTONES CANADIENSES (80 unidades), y el ÍTEM 3: ANDADERA DE CUATRO PUNTOS (5 unidades), hasta por un monto de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 (\$2,141.35); **b)** a xxxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxxx (SERVIPAINT)., el ÍTEM 2: COMPRESAS GEL CALIENTE/FRIO (100 unidades), hasta por un monto de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$1,599.00); y **c)** a xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx (EQUIMED), el ÍTEM 4: ANDADERA CON ASIEN TO Y FRENOS (5 unidades), hasta por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (\$575.00); sumando un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 35/100 (\$4,315.35); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **XIII) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo de FONAT, para que firme el auto que contenga la notificación de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria número diez, de fecha veintiocho de mayo, relacionado con la admisión recurso de revisión interpuesto por el señor xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx, en su calidad de Administrador Único Propietario y representante legal de la sociedad SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., la revocatoria de la resolución de adjudicación emitida el día ocho de mayo de dos mil veinticuatro, y adjudicación del proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **XIV) Advertir** a la Gerencia de Compras Publicas de FONAT, para que tome providencia de los acuerdos **VIII), IX), X), XI), XII) y XIII)**, adoptados por el Consejo Directivo, en sesión

ordinaria número diez, de fecha veintiocho de mayo, relacionados con la adjudicación del proceso de comparación de precios número CDP-10/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 02](#) de la presente acta. - **XV) Dar** por recibida la propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas de FONAT, relacionada con la solicitud de Reforma No. CINCO al presupuesto institucional 2024 aprobado, con el propósito de redistribuir recursos a los rubros 54, 55 y 61, lo cual servirá para ajustar algunos específicos en el SAFI; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XVI) Aprobar** la Reforma No. CINCO al presupuesto institucional 2024 aprobado, por un monto total CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$165,573.00), de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$165,573.00); i) Cifra presupuestaria: 54201-Servicios de energía eléctrica, línea 0102 por \$2,200.00; 54203-Servicios de telecomunicaciones, línea 0203 por \$1,000.00; 54402-Pasajes al exterior, línea 0203 por \$10,000.00; 54404-Viáticos por comisión externa, línea 0203 por \$3,000.00; 54599-Consultorías, estudios e investigaciones diversas, línea 0203 por \$90,000.00; 55603-Comisiones y gastos bancarios, línea 0102 por \$2,712.00; 61104-Equipos informáticos, línea 0203 por \$9,661.00; 61403-Derecho de propiedad intelectual, línea 0203 por \$47,000.00. Fuente de financiamiento 1; y DISMINUCIONES: por un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 dólares (\$165,573.00); i) Cifra presupuestaria: 54104-Productos textiles y vestuarios, línea 0102 por \$339.00; 54301- Mantenimiento y reparación de bienes muebles, línea 0102 por \$678.00; 54305- Servicios de publicidad, línea 0203 por \$60,000.00; 54399-Servicios generales y arrendamientos diversos, línea 0203 por \$1,817.00; 54501-Servicios Médicos, línea 0202 por \$12,000.00; 61102-Maquinarias y equipos, línea 0203 por \$90,739.00; . Fuente de Financiamiento 1; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. - **XVII) Dar** por recibida la nota de fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro presentada por xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxx, en la que manifiesta el retiro de su

postulación al proceso de contratación como Tesorero Institucional Interino del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XVIII) Dejar** sin efecto los acuerdos XIX) y XX) del acta número NUEVE de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, tomados por Consejo Directivo, en el que se autoriza la contratación de xxxxxx xxxxx xxxxxxxxx, en la plaza de Tesorero Institucional Interino, asignado a la Gerencia Administrativa y Financiera, debido a que xxxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxx se retira del proceso de contratación; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XIX) Dar** por recibido la solicitud de retiro voluntario de xxxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxx, presentada en fecha veinticinco de mayo del año dos mil veinticuatro para ser efectivo el diez de junio del dos mil veinticuatro, juntamente con la hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo, y quien se desempeñó como Tesorero Institucional, y que actualmente se encontraba gozando de Permiso Sin Goce de Salario (por el periodo comprendido entre el trece de mayo al treinta de junio del año dos mil veinticuatro); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XX) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT, para que realice el pago de la indemnización o prestación económica por renuncia voluntaria que se ha determinado en la hoja de liquidación emitida para tal efecto por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de acuerdo al siguiente detalle: • Indemnización / Prestación económica por Renuncia, la cantidad de xxxxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx; • Vacaciones proporcionales, la cantidad de xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx; • Aguinaldo Proporcional la cantidad xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxx; • Bonificación la cantidad de xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx; SUMANDO UN MONTO TOTAL de xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxx; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XXI) Darse** por enterados de los resultados de un nuevo proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1.) xxxxxx xxxxx xxxxx xxxxx, 2.) xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxxx, y 3.) xxxxx xxxxx xxxxx xxxxxxx, para cubrir la plaza de Tesorero Institucional, asignado a la Gerencia Administrativa y Financiera del FONAT; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XXII) Autorizar** la contratación de xxxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxxx, en la plaza de: TESORERO INSTITUCIONAL INTERINO, asignado a la



Gerencia Administrativa y Financiera del FONAT, para el periodo del veintinueve de mayo hasta el diez de junio del año dos mil veinticuatro; y de forma nominal por el periodo del once de junio al treintauno de diciembre del año dos mil veinticuatro devengando un salario mensual de novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América - \$900.00 (menos descuentos de ley); de conformidad al Manual de Organización y Funciones de FONAT, y demás normativa laboral aplicable, inclusive Código de Trabajo. - **XXIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que pueda firmar un contrato individual de trabajo entre el FONAT y xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para desempeñar las funciones de TESORERO INSTITUCIONAL, para el periodo comprendido del veintinueve de mayo al diez de junio del año dos mil veinticuatro de forma INTERINA, y del once de junio al treintauno de diciembre del año dos mil veinticuatro en la plaza NOMINAL; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 04](#) de la presente acta. - **XXIV) Dar** por recibida la nota de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, presentada por la xxxxx xxxxxxxx xxxxx xxxxxx en la que hace la solicitud de extensión de tiempo de licencia por Enfermedad de pariente; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. - **XXV) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, para que apruebe la extensión de licencia por enfermedad de familiar, y que gire instrucciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que por medio del Técnico de Planificación y Recursos Humanos, no le realicen descuento alguno por los días veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintinueve, treinta de abril, y uno, dos y tres de mayo (ocho días) del año dos mil veinticuatro; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta.-**XXVI) Dar** por recibido el informe de Evaluación Técnica suscrito por la doctora xxxxx xxxxxx xxxxxxx xxxx, designada para realizar la evaluación del proceso de compra por el método de Subasta Inversa N°SIE-02/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS, PARA APOYAR LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.- **XXVII) Aprobar** el informe de Evaluación Técnica suscrito por la doctora xxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, designada para realizar la evaluación del proceso de compra

por el método de Subasta Inversa N°SIE-02/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS, PARA APOYAR LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta.- **XXVIII) Instruir** al Gerente de la Unidad de Compras Públicas, xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique al participante los acuerdos que anteceden, relacionados al proceso de compra por el método de Subasta Inversa N°SIE-02/FONAT/2024, denominado: “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PRÓTESIS, PARA APOYAR LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL”, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento dieciséis de la Ley de Compras Públicas (LCP); de conformidad a lo contenido en el [Anexo 06](#) de la presente acta. - **XXIX) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por xxxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx, Asistente Administrativa de la Unidad Técnica del CONASEVI y designada para realizar la evaluación técnica del proceso de compra por comparación de precios N°CDP-13/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA USO DE CONASEVI”; de conformidad a lo contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXX) Adjudicar** el ítem No. 1: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, No. 2: CONO DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, No. 3: SEÑAL DE ALTO y No. 5: CALIBRADOR DE LLANTA; del proceso de CDP-13/FONAT/2024, denominado: “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”, a la sociedad MARTELL SIGNUM VIAL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de VEINTIOCHO MIL SESENTA Y UNO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$28,061.72), de acuerdo al detalle: a) quinientos (500) CONOS DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 28”, precio unitario \$19.60, monto total: \$9,800.00; b) setecientos (700) CONOS DE TRÁFICO CON REFLECTIVO DE 18”, precio unitario \$8.97, monto total: \$6,279.00; c) quinientas (500) SEÑALES DE ALTO; precio unitario: \$21.39, monto total: \$10,695.00; y d) seiscientos cincuenta y siete (657), CALIBRADORES DE LLANTA, precio unitario: \$1.96, monto total: \$1,287.72; ”; de acuerdo al detalle contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta.- **XXXI) Adjudicar** el ítem No. 4: ROLLO DE STICKER

REFLECTIVO; del proceso de CDP-13/FONAT/2024, “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”, a xxxxx xxxxxx xxxxxx xxxxxx (D´COLOR VIAL), hasta por la cantidad de OCHO MIL NOVECINTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,988.00), de la forma siguiente: veintiocho (28) ROLLOS DE STICKER REFLECTIVO, precio unitario \$321.00, monto total: \$8,988.00; de acuerdo al detalle contenido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXXII) Nombrar** como administradora de la orden de compra del proceso bajo referencia N°CDP-13/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”; a la técnica en seguridad vial, Ester Noemy Padilla Jiménez, de la Unidad Técnica del CONASEVI. - **XXXIII) Instruir** al Gerente de Compras Públicas, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente y notifique a todos los participantes el acuerdo emitido, relacionado con el proceso de compra, bajo referencia N°CDP-13/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”; de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cinco de la Ley de Compras Públicas (LCP); y de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXXIV) Delegar** a la Directora Ejecutiva del FONAT, Licenciada María Paola Bardi de Acosta, para que pueda firmar la orden de compra y cualquier otra documentación, referente al proceso de compra por el método de Comparación de Precios N°CDP-13/FONAT/2024, denominado “SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PREVENCIÓN VIAL PARA ACTIVIDADES DEL CONASEVI”; de conformidad a lo establecido en el [Anexo 07](#) de la presente acta. - **XXXV) Dar** por recibida la propuesta de la Gerencia de Compras Públicas de FONAT, relacionada con la solicitud de Tercera Modificación a la Planificación Anual de Compras -PAC – vigente; que se encuentra relacionada con la Reforma Presupuestaria Número Cinco, autorizada por el Consejo Directivo en la presente acta, mediante la cual modifica, incorpora y elimina procesos de compra solicitados por la Gerencia de Administración y Finanzas Institucional de FONAT; propuesta que se encuentra contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXXVI) Aprobar** la Tercera Modificación a la Planificación Anual de Compras -PAC – vigente; de conformidad al detalle siguiente: a) DISMINUIR del proceso denominado

SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y OTRAS ACCIONES MEDIÁTICAS, la cantidad de \$60,000.00 en el específico presupuestario 54305, quedando un monto total de \$340,000.00; b) AUMENTAR del proceso denominado SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE VUELOS AÉREOS, la cantidad de \$10,000.00 en el específico presupuestario 54402, quedando un monto total de \$14,000.00; c) REPROGRAMAR el proceso denominado SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS, con ejecución estimada en el mes de septiembre del presente año; d) MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA TELEFÓNICA a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54301, quedando un monto total de \$1,161.00; e) REPROGRAMAR el proceso denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES DE CONASEVI, con ejecución estimada para el mes de julio del presente año; f) MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SERVIDORES a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54301, quedando un monto total de \$3,661.00; g) ELIMINAR el proceso denominado SUMINISTRO DE IMPRESORA DE CARNET, por un monto de \$800.00, en el específico presupuestario 61102; h) REPROGRAMAR el proceso denominado SERVICIO DE MONTAJE PARA EVENTOS, con ejecución estimada el mes de julio del presente año; i) MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS PARA LAS INSTALACIONES DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto total de \$6,661.00; j) MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE DESODORIZACIÓN DE BAÑOS a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto total de \$1,661.00; k) DISMINUIR del proceso denominado SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA APOYAR A LA REINCORPORACIÓN EN LA VIDA PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO VIAL, la

cantidad de \$12,000.00 en el específico presupuestario 54501, quedando un monto total de \$18,000.00; l) ELIMINAR el proceso denominado SERVICIO DE HOSTING, por un monto de \$1,500.00 en el específico presupuestario 54203; m) INCORPORAR el proceso denominado SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, por un monto de \$30,000.00 en el específico presupuestario 54599, bajo el método de contratación de comparación de precios; n) INCORPORAR el proceso denominado SERVICIO DE CONSULTORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA CENTRO DE CAPACITACIÓN, por un monto de \$60,000.00, en el específico presupuestario 54599, bajo el método de contratación de consultoría; ñ) INCORPORAR el proceso denominado SERVICIO DE DATOS MÓVILES PARA RADARES DE VELOCIDAD DE CONASEVI, por un monto de \$2,000.00 en el específico presupuestario 54203, bajo el método de contratación de contratación directa; o) ELIMINAR el proceso denominado SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA SERVIDORES, por un monto de \$800.00, en el específico presupuestario 54399; p) DISMINUIR del proceso denominado SUMINISTRO DE PISTOLAS LASER Y ALCOTEST PARA USO DE CONASEVI, la cantidad de \$195,400.00 en el específico presupuestario 61102, quedando un monto total de \$104,600.00 y modificar el método de contratación a subasta inversa; q) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE DRON, por un monto de \$5,000.00 en el específico presupuestario 61102, bajo el método de contratación de comparación de precios; r) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE BASCULAS, por un monto de \$100,000.00 en el específico presupuestario 61102, bajo el método de contratación de comparación de precios; s) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE COMPUTADORAS PORTÁTILES, por un monto de \$10,000.00 en el específico presupuestario 61104, bajo el método de comparación de precios; t) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MODELACIÓN, por un monto de \$39,000.00, en el específico presupuestario 61403, bajo el método de comparación de precios; u) INCORPORAR el proceso denominado SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE CONTROL VEHICULAR, por un monto de \$8,000.00 en el específico presupuestario 61403, bajo el método de comparación de precios; v) MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES

DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 61102, quedando un monto total de \$3,661.00; w) MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54104, quedando un monto total de \$5,961.00; x) MODIFICAR el método de compra del SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 61104, quedando un monto total de \$25,730.00; y y) MODIFICAR el método de compra del SERVICIO DE TURNOMATIC PARA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL FONAT a SUBASTA EN PLATAFORMA PRIVADA (BOLPROS), y DISMINUIR la cantidad de \$339.00, en el específico presupuestario 54399, quedando un monto total de \$8,161.00; de acuerdo a la propuesta contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXXVII) Autorizar** al Gerente de Compras Públicas, xxxxx xxxxx xxxxx xxxx, para que efectúe las modificaciones en la Planificación Anual de Compras vigente, de conformidad a lo autorizado en el Acuerdo XXXVI) de la presente acta, y lo contenido en el [Anexo 08](#).

- **XXXVIII) Autorizar** al Lic. Nelson Eduardo Reyes Rivas, Presidente del Consejo Directivo, para que firme la tercera modificación a la Planificación Anual de Compras vigente; de acuerdo a la propuesta contenida en el [Anexo 08](#) de la presente acta. - **XXXIX) Darse** por enterados de los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; resultados que se encuentran contenidos en el [Anexo 09](#) de la presente acta. - **XL) Autorizar** al xxxxx xxxxx xxxxx xxxx, auditor interno de FONAT, para remitir a la Corte de Cuentas de la Republica el informe que contiene los resultados del examen especial al OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JULIO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; practicado por la unidad de auditoría interna del FONAT; de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 09](#) de la presente acta. - No habiendo nada más que hacer constar se

cierra la presente acta y léida que fue, para constancia firmamos. -----

-----  
**Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**FONAT.**

**Lic. Luis Balmore Amaya**  
**Delegado Propietario**  
**MINED.**

**SbCm. Miguel Felipe Vega Palacios**  
**Delegado Propietario**  
**PNC.**

**Licda. Karla Marcela Quiteño Orellana**  
**Delegada Propietaria**  
**BANDESAL.**

**Licda. Claudia M. Cordero Martínez**  
**Delegada Propietaria**  
**MINSAL.**

**Licda. Paola Bardi de Acosta**  
**Directora Ejecutiva.**

**Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos**  
**Secretaria de Actas.**